

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de abril de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto la celebración de una subasta para la adquisición de 1.111.111 tabletas de chocolate compuesto, para el servicio de Subsistencias, la que se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 27 de mayo de 1953.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presentaran ajustados al modelo oficial de proposición y bajo sobre cerrado, que se abrirá una vez transcurrida la media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviniera al Servicio.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia, todos los días y horas laborables.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, abril de 1953.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con cédula personal (reseñe este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de 1.111.111 tabletas de chocolate, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unan al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta. 1.016—O.

MAESTRANZA AEREA DE MADRID

Junta Liquidadora de Material

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 13, 20 y 27 del próximo mes de mayo, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles, avión y maquinaria.

Detalles, en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 23 de abril de 1953.—El Capitán-Secretario, Antonio R. Tourón. 1.014—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta del material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta, en subasta pública, de vehículos («Chevrolet», «Mercury», furgoneta «Ford», «Fiat 1.100», standard, motos, bicicletas, motores y piezas de «DKV» y «Fiat»), con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo (Serrano 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 30 del actual hasta el día anterior a la subasta, y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las Oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del día 7 de mayo próximo.

El Coronel-Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga. 3.998—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 11 de mayo de 1953, a las diecisiete treinta horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, 2.º, se celebrará la subasta de un lote de vehículos, compuesto de un camión marca «Issotta-Frachini» tipo D-70, motor Diesel, matrícula CO-6.538, y un coche turismo marca «Nash», tipo sedán, matrícula M-36029, con el 10 por 100 de rebaja sobre el precio que figura en el acta de tasación aprobada y demás condiciones que figurarán en los pliegos correspondientes; los

que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 9 de mayo próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El lote de vehículos podrá ser examinado los días laborables, de diez a trece horas, en el garaje central de don Félix del Paso de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 23 de abril de 1953.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre López. 1.020—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Julia Pardo, que últimamente lo tuvo en la calle de Ceboleira, 8, de Vigo, se le hace saber por medio de la presente que el día 27 de octubre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 64 de 1947, incoado por defraudación a la Renta de Aduadas, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10, artículo octavo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y con el 12 y 25 del Reglamento de Cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Julia Pardo.

4.º Imponer a Julia Pardo la multa de 1.492,05 pesetas por la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolencia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

7.º Que las 408,25 pesetas que abonó Abastos por el café aprehendido se devuelvan a la inculpada una vez satisfecha la multa y siempre que contra ella no existan pendientes otras responsabilidades en la Fiscalía de Tasas, derivadas, de estos mismos hechos y, en otro caso, que se le dé la aplicación prevista en el artículo 49 de la Ley de Contrabando.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por

infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 21 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1.915—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Venancio Antonio Bran Vázquez, que últimamente lo tuvo en Villareda-Palas del Rey (Lugo), se le hace saber por medio de la presente, que el día 28 de abril de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente núm. 53 de 1947, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo, artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Venancio Antonio Bran Vázquez.

4.º Imponer la multa siguiente: A Venancio Antonio Bran Vázquez, 1.127 pesetas por la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los cigarros puros aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 21 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1.916—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Cheda Insúa, que últimamente lo tuvo en Folgoso (Senra), Ortigueira, se le hace saber por medio de la presente que el día 23 de febrero de 1949 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 91 de 1948, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de con-

trabando comprendida en los casos segundo y quinto del artículo 3.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Manuel Cheda Insúa.

4.º Imponer la multa siguiente: A Manuel Cheda Insúa, 118.50 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

8.º Absolver al interesado de toda responsabilidad por la circulación del azúcar, con devolución de éste al mismo.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña 23 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1.930—O.

Desconociéndose el actual domicilio de «Casa Guillabert, Artículos alimenticios», que últimamente lo tuvo en Madrid (Ruiz, número 13) o Vall (Ferrerías, 21), se le hace saber por medio de la presente que el día 23 de febrero de 1949 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 155 de 1949, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 del artículo 8.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 283 de las Ordenanzas de Aduanas y con el 12 de la citada Ley.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a la «Casa Guillabert», de Madrid.

4.º Imponer las multas siguientes: A la «Casa Guillabert», 844,65 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación, y a 2.700 pesetas con arreglo al Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los 8.650 kilos de té aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la conce-

sión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

8.º No estimar como constitutivos de infracción alguna de carácter fiscal los hechos derivados de la aprehensión del resto de los géneros comprendidos en este expediente, debiendo ser devueltos los mismos a «Recaderos Cualladó» para que continúe su transporte hasta su destinatario, o bien, para que los reexpida a su procedencia.

9.º Absolver de toda responsabilidad a la Cooperativa Cívico-Militar y a «Recaderos Cualladó».

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 23 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1.931—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Palmira Bregua Miguez, que últimamente lo tuvo en la carretera de La Grela, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que el día 24 de agosto de 1949 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 45 de 1949, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo, tercero y quinto, artículo 3.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Palmira Bregua Miguez.

4.º Imponer la multa siguiente a Palmira Bregua Miguez: 586,60 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la

presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 23 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.
1.932—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente Casal Pérez, que últimamente lo tuvo en El Ferrol, viviendas protegidas, tercera manzana, 26 se le hace saber por medio de la presente, que el día 9 de marzo de 1949 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 71 de 1948, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo, tercero y quinto, artículo 8.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a don Vicente Casal Pérez.

4.º Imponer las multas siguientes a don Vicente Casal Pérez: 1.000 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación y a otras 1.000 pesetas por la del Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 23 de abril de 1953.—El Se-

cretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.
1.933—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Agustina Souto Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Villajuan (Villagarcía de Arosa) se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de enero de 1949 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 45 de 1948, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso quinto, artículo 3.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Agustina Souto Rodríguez.

4.º Imponer la multa siguiente a Agustina Souto Rodríguez: 1.030 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña 23 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.
1.934—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Cotonificio de Badalona, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 10.604.000 pesetas. De la inversión 122.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina «Pedgess» para desgarrar y estirar desperdicios de rayón.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona, 15 de abril de 1953. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.966—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pedro Fortuny Giménez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 38.265 pesetas.

Objeto de la petición: Importación de maquinaria que se relaciona por el valor indicado.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Una máquina para recortar chapa de madera con una mesa regulable en altura a 18.000 r. por m.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.003—O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Quintana Palacios.

Emplazamiento: Burgos (a determinar).

Objeto de solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de envases para conservas bajo la denominación de «Cellbox Española».

Producción anual: Aproximadamente cinco millones de envases, en varios tamaños.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 11 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
1.941—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo del Pozo.

Objeto: Se trata de legalizar una central eléctrica establecida en Santo Domingo de Silos así como las líneas eléctricas y centros de transformación para servicio de la indicada localidad y Peñacoba. La tensión de servicios es de 3.000 V., y la potencia de los transformadores instalados es de 7,5 y 3 KVA., respectivamente.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 20 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
1.940—O.

C A D I Z

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: don Manuel Junquera Ferrera.

Emplazamiento: Espera (Cádiz).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano.

Capital: 69.500 pesetas.

Capacidad: 400 sillas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15) en un plazo de diez días.

Cádiz, 20 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica. 3.978—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Rodríguez Gómez.

Emplazamiento: Porzuna.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 200 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 20 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.942—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Martín de la Sierra y Sánchez de Milla.

Emplazamiento: Daimiel.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de herrería con la instalación de un torno de 1,5 metros entre puntos, una taladradora y un ventilador con sus correspondientes motores.

Producción: Reparaciones en general.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 20 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.943—O.

CUENCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cándido Zamora Domínguez.

Objeto: Instalar una derivación a 8.000 voltios y caseta de transformación de 20 KVA. a 8.000-220-127 voltios para electrificar su industria, sita en Tarancón.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

1.944—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Jarauta Corrago.—Cascante.

Objeto de la industria: Instalar en Cascante una fábrica de hielo.

Producción: Unos 1.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por dupli-

cado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 32, en el plazo de diez días.

Pamplona, 31 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 205—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar línea eléctrica de 13.200 voltios y transformador de 30 KVA., servicio motores obras construcción silo cereales en Torrelobatón, derivando de otra propiedad de Martín Alonso Otero.

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

1.946—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Antonio Escudero Toledo y Juan José Escudero Hormaeche, S. A. Fundiciones de calidad metacal».

Emplazamiento: Baracaldo.

Capital: 20.000.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliación y modificación de la autorización concedida a base de instalación de un taller mecánico y de calderería y la importación de maquinaria en colaboración con firma extranjera, produciéndose una mejora en las instalaciones autorizadas y un aumento en su capacidad.

Capacidad de producción: Anterior autorizada:

Fundición gris normal, 150 toneladas; fundición gris de calidad, 300 toneladas; fundición maleable, 100 toneladas; fundición acero moldeado, 300 toneladas; fundición de metales no férricos, 350 toneladas.

Con esta ampliación:

Fundición gris normal, 750 toneladas; fundición gris de calidad, 700 toneladas; fundición maleable, 200 toneladas aceros moldeados, 200 toneladas; metales no férricos, 150 toneladas; maquinaria de fundición (mezcladores elizoidales, máquinas de moldear, desintegradores, molinos, desmoldeadores automáticos, máquinas de moldear, despulladoras automáticas), 300 unidades; estructuras y complementos, 40 toneladas.

Maquinaria a importar: Planta de fundición de hierro gris y maleable; desmoldeadoras vibratorias, cinta subterránea transporte de arenas, separador magnético, elevador de canchales, criba rotativa, vertedero cilíndrico, tolva rectangular, molino de arena, elevador de canchales, desintegrador y vertedero, separadores, vertederos, tolvas, sandrammer automática, máquinas de molde, máquinas de despullar, mesas para el cierre de cajas, transportador, propulsores, ventilador y ciclón, horno Ballard.

Equipo auxiliar para la planta anterior:

Mezclador, cajas de molde, equipo de ensayo de arenas, transportadores de cucharas, cubilote, grúa magnética.

Equipo adicional:

Desmoldeador, cintas transporte, separador, vertederos, tolvas, sandrammer «Senior» máquinas moldeadoras, mesa para el cierre de cajas.

Planta de fundición de acero:

Desmoldeador, cintas transporte, polea magnética elevador de canchales, tolvas, molino de arena, sandrammer «Senior» automática, transportador de rodillos.

Planta de fundición de metales no férricos:

Desmoldeador y vertederos, cintas transporte, polea magnética, elevador de canchales, tolva de almacenaje, molino de arena, cargador de canchales, sandrammer «Major», transportador de rodillos.

Equipo para la obtención de moldes por el proceso Croning:

Maquinaria automática, mezclador especial.

Además:

Horno de tambor para hierro fundido, horno de tambor para fundir acero, accesorios para los hornos, máquinas de limpieza, horno para secar arena de fundición, máquina para el control de la dureza, pirómetro especial.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 8.842.780 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes, nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.962—O.

Peticionario: Aceites Solubles Hilar.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria dedicada al tratamiento de grasas, con la instalación de una sección para obtener proteínas y derivados industriales.

Capacidad de producción: Proteínas, 5.000 kilogramos mensuales. Adhesivos preparados, 4.000 kilogramos mensuales. Otros elaborados, 3.000 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 10 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.962—O.

Peticionario: Don Juan Reñer Camps.

Emplazamiento: Basauri.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de estampaciones con la instalación de diversa maquinaria para la fabricación de arandelas, bisabras, etc.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 10 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.964—O.

Z A M O R A

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eduardo Gutiérrez Prieto.

Emplazamiento: Peleas de Abajo.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: instalación de una derivación de cinco metros de longitud y un centro de transformación de 10 KVA. y 5.500/220/127 voltios, y red de distribución en baja para alimentar motores destinados a riego.

Maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
3.919—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

NUEVAS LINEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Unión Eléctrica de Murcia, S. A.

Objeto de la petición: Establecer una nueva línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, con longitud total de 870 metros, que partiendo de uno de los centros de transformación ya establecidos finalizará en otros tres centros de transformación de 40 KVA. cada uno, situados en las fincas denominadas «Torre Octavio I, II y III»; del término municipal de San Javier (Murcia).

Las materias primas empleadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.
3.982—O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Cartagena, S. A.

Objeto de la petición: Establecer una nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud total de 1.667 metros, que partiendo del centro de transformación que dicha Sociedad tiene establecido en el paraje denominado «Ermita de Camachos», finalizará en otro centro de transformación instalado en la finca denominada «Lo Soler», del término municipal de Torre Pacheco (Murcia).

Las materias primas utilizadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.
3.983—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Belmonte García.

Objeto de la petición: Instalar un cine-

matógrafo de verano en la localidad de La Palma, término municipal de Cartagena, con aforo total de 438 localidades.

Capital total: 129.267,75 pesetas.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Subdelegación (Carmen, 17, primero) los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Cartagena, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.
3.984—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

VALENCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Castelló Gil.

Localidad: Moncada.

Objeto de la petición: Instalación industria de trituración de piensos.

Capital: 15.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

1.945—O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
N-3.002	«Quilzá»	3.056	Estaño	Montejo de Salvatierra y otros,
N-3.124	«Victoria»	18	Estaño	Salvatierra de Tormes,
N-3.128	«Filomena»	32	Estaño	Salvatierra de Tormes,
N-3.196	«Virgen de la Codosera»	42	Estaño	Castillejo de Martín Viejo.
N-3.236	«Virgen de la Codosera 2.ª»	68	Estaño	Castillejo de Martín Viejo.
3.367	«Angela»	114	Estaño e ilmenita	Puebla de Azaba y Alberguería de Argañán.
3.390	«María»	108	Volframio y estaño	Miranda del castañar.
3.434	«Mary»	120	Schelita y otro	Villar de la Yegua y otro.
3.444	«Angels»	42	Estaño e ilmenita	Fuentes de Oñoro y Espeja.
3.456	«Florentina»	40	Volframio	Castillejo de Martín Viejo.
3.469	«José Luis»	212	Estaño	Fuentes de Oñoro.
3.473	«La Esperanza»	27	Volframio	Miranda del Castañar.
3.502	«María Sagrario»	16	Volframio y estaño	El Payo.
3.510	«Conchita»	36	Estaño y volframio	Doñinos de Ledesma.
3.529	«Elisa»	13	Volframio	Barruecopardo.
3.545	«Viltravieso»	12	Volframio	Brincones.
3.561	«María Soledad»	14	Volframio	Barruecopardo.
3.574	«Merche»	29	Volframio	Yecla de Yeltes.
3.592	«La Peña»	25	Volframio	Doñinos de Ledesma y Villamayor.
3.594	«El Barranco»	21	Volframio y otro	Cespedosa de Tormes.
3.597	«Esperanza»	18	Volframio y otros	Barruecopardo.
3.622	«Rosalia»	12	Volframio	Villarmuerto.
3.623	«María»	11	Volframio	Doñinos de Ledesma.
3.627	«Felipe»	10	Plomo	El Bodón.
3.631	«Rodama»	80	Volframio	Cubo de Don Sancho.
3.652	«Mercedes»	55	Estaño y schelita	Morilla y Cilleros el Hondo.
3.662	«Salamanca»	100	Estaño y volframio	Pedrosillo de los Aires y otro.
3.712	«María Jesús»	10	Estaño	Martín de Yeltes.
3.754	«Magdalena»	200	Volframio y estaño	Cubo de Don Sancho
3.793	«Padre Damián»	18	Volframio y estaño	Cubo de Don Sancho
<i>Provincia de Avila</i>				
443	«San Gregorio»	50	Volframio y otros	Peguerinos (Avila), El Espinar (Segovia) y Guadarrama (Madrid).

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, Salamanca, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.
1.886—O.

GRANADA-MÁLAGA

Firmes los Decretos de esta Jefatura por los cuales se declararon sin curso y fenecidos los permisos de investigación en estado de tramitación a continuación expresados, se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación, una vez transcurridos ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Núm.	N o m b r e	Sustancia	Tº municipal	Interesado	Causa cancelación
<i>Provincia de Granada</i>					
28.901	«Antonio»	Caolín y otros	Carataunas	D. Antonio Casado Corzo	Renuncia interesado acto demarcación.
28.934	«Abrahán»	Piritas cobre	Iznalloz	D. Diego Jiménez Rodríguez	Idem id.
29.960	«San Antonio»	Hierro	Bubión	D. Francisco Puga López	Idem id.
<i>Provincia de Málaga</i>					
5.770	«Carmen»	Esteatita	Mijas	D. Antonio Altuna Beguiristáin	Idem id.
5.792	«Año Nuevo»	Amianto	Benalmádena	D. Joaquín González de Aguiar	Falta terreno franco.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
Granada, 6 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Alix.
1.874—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ferrer Font.
Objeto: Fabricación de cal hidráulica.
Producción: 4.500 toneladas anuales.
Emplazamiento: Barcelona.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por las misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura de Minas, sita en la Rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 11 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
207—O.

LACORUNA

Explosivos

Edicto

Don José Alemany Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que por doña Isabel Granda Ponce, vecina de la parroquia de Santa Maria de Oleiros ha sido solicitada autorización para construir un taller de pirotecnia para manipular cinco kilogramos de explosivos diariamente, en el paraje llamado Eido de Gómez, de la citada parroquia, en el término municipal de Salvatierra de Miño.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en cumplimiento de lo que ordenan los artículos 18, 19 y 20 en relación con el 121 del Reglamento Provisional de Explosivos, de 25 de junio de 1920, y con las disposiciones del vigente de Armas y Explosivos, de 27 de diciembre de 1944 para que puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura o en los Ayuntamientos de Salvatierra de Miño y Nieves, aquellos que se consideren perjudicados con el citado emplazamiento durante el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio.

El Ingeniero Jefe, José Alemany.
206—O

DISTRITOS FORESTALES

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bande Méndez.
Emplazamiento: Sande, Ayuntamiento de Cartelle.
Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aserrar maderas por cuenta ajena.

Producción anual: 120 metros cúbicos de madera en tabla.

Materias primas: 170 metros cúbicos de madera en rollo, procedente de los montes particulares, sitos en el Ayuntamiento de Cartelle.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por la misma deben presentar por triplicado, en este Distrito Forestal, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación.

Orense, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julián Echenique.

1.947—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

Rectificación

Habiendo sufrido error en la convocatoria aprobada por esta Diputación en sesión de 24 de marzo del corriente año, para proveer 6 plazas de Ayudantes Técnicos del Instituto de Investigaciones Médicas (Fundación de la Diputación Provincial) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, dos para la Sección de Fisiología, dos para la Sección de Farmacología y dos para la Sección de Medicina Experimental, se rectifica dicha convocatoria en el sentido de que las vacantes a proveer son: dos para la Sección de Fisiología, una para la Sección de Química, una para la Sección de Farmacología y dos para la Sección de Medicina Experimental.

Barcelona, 20 de abril de 1953.—Por el Presidente del Tribunal: El Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, Juan Sedó Peris-Mencheta.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

1.010—O.

AYUNTAMIENTOS

BENAMAUREL (GRANADA)

Edicto

Don Angel Burgos Burgos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Benamaurel (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del edificio de la Casa Consistorial, siendo el

tipo de licitación de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

Los proponentes deberán previamente depositar en la Caja municipal con carácter provisional, la cantidad de siete mil quinientas pesetas (7.500), y en caso de adjudicación la fianza definitiva a consignar por el adjudicatario será el doble de la provisional.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se turnan los veinte habiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otros miembros que designe la Corporación.

Durante los veinte días hábiles anteriores a la subasta-concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los proyectos y condiciones de las obras anunciadas y en su transcurso se admitirán proposiciones entre las diez y doce horas.

Los licitadores deberán presentar dos sobres, conteniendo el uno la reglamentaria proposición económica según el modelo que se adjunta a continuación, extendida en papel timbrado de 4.70 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional. Este sobre será rotulado: «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de reforma y ampliación del edificio de la Casa Consistorial.»

El otro sobre deberá rotularse: «Referencias técnicas y económicas del licitador.»

El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva, formalizar escritura pública de la contrata en la fecha que se le señale, iniciar las obras en los quince días siguientes al de la firma de la escritura y dejarlas terminadas en el plazo señalado en el pliego de condiciones, y deberá cumplir las disposiciones vigentes sobre contratos de trabajo.

Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos legales que se causen con motivo de la contrata de los anuncios y demás que se originen del presente concurso-subasta.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número enterado de las condiciones que han de regir en el concurso-subasta relativo a las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, se comprometo a llevar a efecto

Las mencionadas obras, con sujeción a las condiciones establecidas por la cantidad de pesetas comprometiéndose a abonar a los obreros los jornales establecidos en las disposiciones vigentes.

Benamaurel, 18 de abril de 1953.—El Alcalde (legible).

1.001—O.

VEDIA (VIZCAYA)

SUBASTA

Cumplida la formalidad expositiva señalada en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen local, y a virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 14 de marzo del corriente año, contando, a su vez, con la autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento a matarrasa de las maderas y leñas del monte titulado «Mandoya», consorciado con la Excm. Diputación de Vizcaya, de la pertenencia y libre disposición de este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas para las subastas de aprovechamiento forestal de maderas y leñas a matarrasa del pinar denominado «Mandoya», propiedad de este Municipio y consorciado con la excelentísima Diputación de Vizcaya, que tendrá lugar el día siguiente hábil pasado los veinte de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El aprovechamiento forestal del pinar denominado «Mandoya» se adjudicará mediante subasta pública, que se celebrará en el salón de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vedia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los pinos en cuestión se hallan en pie en el monte «Mandoya», y para su aprovechamiento no será dividido en lotes sino que en la subasta serán totalmente englobados los lotes siguientes:

Primer lote.—De 3.500 pinos insignis y 20.816 pinos marítimos y silvestres, a matarrasa, con 1.900,43 metros cúbicos.

Tipo de licitación: 427.596,75 pesetas (cuatrocientas veintisiete mil quinientas noventa y seis pesetas y setenta y cinco céntimos). Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Segundo lote.—De 11.330 pinos insignis y 14.511 pinos marítimos y silvestres, a matarrasa, con 2.728,20 metros cúbicos.

Tipo de licitación: 613.845 pesetas (seiscientos trece mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas). Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Tercer lote.—De 6.677 pinos insignis y 10.529 pinos marítimos y silvestres, a matarrasa, con 2.061,90 metros cúbicos.

Tipo de licitación: 463.927,50 pesetas (cuatrocientas sesenta y tres mil novecientas veintisiete pesetas y cincuenta céntimos). Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Ya se indica anteriormente que los tres lotes serán subastados englobados en uno solo, por el tipo de licitación y tasados conjuntamente en la cantidad de pesetas 1.505.369,25 (un millón quinientas cincuenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos).

Fianzas.—La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será del cinco por ciento del tipo total de tasación, y la definitiva, del diez por ciento de la adjudicación, y tendrá por objeto responder al buen aprovechamiento de los productos subastados, y será devuelto su depósito una vez hechos todos los pagos y satisfechas las responsabilidades exigidas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán las certificaciones que puedan cursar en A) B) y C), con la hoja de compras correspondiente, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional puede ser sustituido por testimonio notarial del mismo.

3.ª La tala de los tres lotes que se mencionan finalizará de acuerdo con lo que preceptúan las autorizaciones del Distrito Forestal, y la saca, a los tres años (meses, días naturales), a partir de la caducación de la autorización correspondiente de dicho Distrito.

4.ª Las propuestas, reintegradas con pólizas del Estado de 4,75 pesetas redactadas conforme a este modelo y bajo sobre cerrado, cuyo anverso será firmado por el licitador y escrito de su puño y letra: «Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales de la madera y leñas del monte «Mandoya», consorciado, serán acompañadas por separado del resguardo que acredite la constitución provisional de fianza y presentadas en la Secretaría municipal de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día de los veinte de exposición.

5.ª La subasta se celebrará en un solo acto y un solo lote. A tal efecto, constituida la Mesa de la subasta a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de ofertas, y cumplidos que sean los requisitos legales, quedará abierto un plazo de diez minutos para que durante el mismo puedan ser presentados los reparos a que puedan adolecer estas subastas, siendo presididas por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro de la Corporación municipal; por un representante del Distrito Forestal de Vizcaya y otro de la Excm. Diputación de la misma provincia y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará dicho acto.

6.ª Serán de cuenta del adjudicatario el pago total de cuantos gastos ocasiona el aprovechamiento, como anuncios, tasaciones, formalización de escrituras o contratos, timbres, derechos reales, impuestos, presupuestos del Distrito Forestal y Servicio de la Madera y demás obligaciones que se deriven de la subasta.

7.ª El adjudicatario queda obligado a personarse en la Sección de Hacienda de la Excm. Diputación de Vizcaya dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, para que, en su vista, puede efectuar el pago correspondiente de derechos provinciales.

8. El cincuenta por ciento del remate adjudicado deberá ser satisfecho dentro de los cinco días de la adjudicación de la subasta definitiva, y el cincuenta por ciento restante, a los seis meses a no ser que el aprovechamiento se lleve a efecto antes de dicha fecha, en cuyo caso será efectuado cuando se realice la mitad del expresado aprovechamiento, estimación ésta que será hecha por la Comisión que al efecto nombre la Corporación.

9.ª En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, sin nuevo aviso, al cumplirse diez días hábiles, a contar de la hora señalada para la repetida primera subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, cerrándose la entrega de proposiciones el día anterior, a las trece horas.

10. Si la demora en el pago de cualquiera de los plazos concedidos fuera superior a un mes, el Ayuntamiento podrá declarar rescindido el contrato, con pérdida para el adjudicatario de la fianza definitiva y los gastos satisfechos por el mismo, quedando los árboles y la leña, en el estado en que se encuentren, a favor del Ayuntamiento.

11. Queda obligado el adjudicatario a cumplir todas las disposiciones vigentes y sujeto a todas las responsabilidades que de ellas se deriven y aplicación en los incidentes que por cualquier motivo pudie-

ran ocurrir aun cuando no se hayan consignado en el presente pliego. Asimismo queda sujeto a las prescripciones de la legislación vigente sobre contratos de trabajo, accidentes, atenciones de carácter social y protección a la industria nacional.

12. Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Servirán de complemento al pliego de condiciones el Reglamento de contratación municipal, las normas de subasta y enajenación forestales, dictadas por la Dirección General de Montes, del Ministerio de Agricultura, de 30 de noviembre de 1948; el Decreto de 4 de agosto de 1952, relativo al régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales, y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del pasado año y «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de 14 de octubre de 1949.

Una vez terminada esta subasta, el Ayuntamiento celebrará otra con las mismas fechas, plazos y condiciones de la anterior, y servirá para subastar:

Primero y único lote.—De 986 pinos insignis, a matarrasa, con 131,60 metros cúbicos.

Tipo de licitación: 32.260 pesetas (treinta y dos mil doscientas sesenta pesetas). Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

La tala será a los tres meses, y la saca total, al año.

Este primero y único lote es de libre disposición del Ayuntamiento por ser único propietario; no está sujeto al consorcio con la Excm. Diputación de Vizcaya, y se ajustará íntegramente al cumplimiento de este pliego de condiciones, con la condición de que en la propuesta se hará constar: «de libre disposición». Este pliego de condiciones será anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, Prensa y radio.

Vedia, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ugarte.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, lo cual acredita con, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado oficial del Estado, de fecha, en el monte «Mandoya», de la pertenencia del Ayuntamiento de Vedia, consorciado —o libre— con la Excm. Diputación de Vizcaya, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas a la misma, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras en el día de la fecha, que presenta

b) Compras en el día de la fecha de la subasta

Vedia, de de 1953.

El interesado,

999—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la inscripción en esta Universidad del expediente

para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Vicente Alegre Bosch por extravío del que le fué expedido en 22 de julio de 1926.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.
3.943-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

La RENFE saca a concurso, entre las casas especializadas del ramo con reconocida solvencia profesional que deseen concurrir a él, la ejecución de las obras, suministro, montaje y puesta en servicio de una instalación de almacenamiento y suministro de fuel-oil a las locomotoras en el Depósito de Mora la Nueva, de la línea de Madrid a Barcelona por Caspe, como primera de las 10 instalaciones que convocará en breve.

Estas obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones generales, económicas y facultativas, que estarán a disposición de las personas a quienes pueda interesar en las oficinas del Servicio Central de Tracción del Departamento de Material y Tracción, situadas en esta capital, paseo del Rey, edificio A, segunda planta, y horas de nueve a trece, todos los días laborables hasta el 18 de mayo próximo.

Las ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en los mismos días y horas, siendo condición indispensable para su admisión acreditar haber efectuado previamente el ingreso en el Servicio de Títulos de la RENFE, estación de Madrid Príncipe Pio, una fianza de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), la cual podrá ser depositada, indistintamente, en metálico o valores del Estado, calculado sobre su valor efectivo a la cotización del día.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, en las citadas oficinas ante los agentes designados por el Servicio, pudiendo ser presenciado por cuantas personas que, acreditando haber presentado pliego, deseen realizarlo.

El importe de este anuncio, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios madrileños «Ya» y «Madrid», será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe del Departamento de Material y Tracción.
3.955—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco número 59.334, a nombre de don José Pérez García, comprensivo de pesetas nominales 40.000. Deuda Amortizable al 4 por 100; emisión 15 de noviembre de 1951, en cuatro títulos de la serie B, números 515.857 al 60, y dos de la serie C, números 388.726 y 27, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expe-

dirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 21 de abril de 1953.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo.

3.908-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros de este Banco Español de Crédito, expedida con el número 40.714, a nombre de doña Matilde Chacón Jurado, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 24 de abril de 1953.
3.952-P.

S. A. SUCESORA DE CUADRAS Y PRIM

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las diecisiete y media horas, en el domicilio social, Vía Layetana, número 5, para tratar de los asuntos expresados en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del proyecto elaborado para la adaptación de los actuales Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Adopción de las pertinentes gestiones a seguir, a fin de llevar a término dicha adaptación.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta, con voz y voto, los accionistas que con cinco días de anticipación al señalado en esta convocatoria depositen en el domicilio social cincuenta o más acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito, así como aquellos que poseyendo un número de acciones inferior al expresado se agrupen para alcanzarlo y efectúen dicho depósito, debiendo en este caso ostentar la representación del grupo uno de sus componentes. Los accionistas que no hagan uso del derecho de agrupación y posean menos de cincuenta acciones podrán asistir a la Junta, pero sin voz ni voto.

En el caso de que en el día señalado no concurrieran a la Asamblea las dos terceras partes del capital desembolsado, se celebrará reunión de segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día, bastando para la validez de esta segunda reunión la concurrencia de la mitad del capital desembolsado.

Durante los días que transcurran entre la publicación de este anuncio y la fecha de la celebración de la Junta se hallará, en las oficinas de la Sociedad, a disposición de los accionistas, el proyecto de adaptación de Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Barón de Quadras.
3.929-P.

S. A. SUCESORA DE CUADRAS Y PRIM

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las dieciséis y media horas, en el domicilio social, Vía Layetana, número 5, para tratar de los asuntos expresados en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del inventario balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas que con cinco días de anticipación al señalado en esta convocatoria depositen en el domicilio social cincuenta o más acciones, o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito, así como aquellos que poseyendo un número de acciones inferior al expresado se agrupen para alcanzarlo y efectúen dicho depósito, debiendo en este caso ostentar la representación del grupo uno de los componentes. Los accionistas que no hagan uso del derecho de agrupación y posean menos de cincuenta acciones podrán asistir a la Junta, pero sin voz ni voto.

En el caso de que en el día señalado no concurrieran a la Asamblea accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital desembolsado, se celebrará reunión en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día, la cual tendrá validez sea cual fuere la concurrencia a la misma.

Los documentos a que se refiere el punto primero, así como el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los accionistas para su examen a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Barón de Quadras.
3.928-P.

ESPEJO HERMANOS, S. A.

MALAGA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las veintuna horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día 15 de mayo próximo a las veintuna horas, en el domicilio social, plaza de José Antonio, 5, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio de 1952.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de dicho ejercicio.

3.º Reparto de beneficios.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

5.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de abril de 1953.

3.861—P.

MOIX LLAMBES MANUFACTURAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (calle de la Diputación, núm. 39, interior), de primera convocatoria, el próximo día 15 de mayo, a las cuatro en punto de la tarde, para:

Conocer y resolver acerca de la gestión social, cuentas, balance, Memoria, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio anterior, cerrado en 31 de diciembre último, y del informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas de la Compañía, cuyos documentos e informe estarán a disposición de los señores accionistas para que puedan ser examinados por los mismos en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general ordinaria.

Caso de que de primera convocatoria no concurra la mayoría de socios, o la mitad, por lo menos, del capital desembolsado, se convoca, ya desde ahora, a

la Junta de segunda convocatoria para el siguiente día 16, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a dicha Junta, tanto personalmente como por delegación, deberán atenderse en todo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos por los cuales se rige la Compañía.

Barcelona, 22 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.
3.954—P.

KRAMLEY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 13 de mayo, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, Montera, 32, para tratar del ejercicio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.956—P.

LABORATORIOS BONAPLATA, S. A.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la entidad para el próximo día 15 de mayo, a las doce del mediodía, en el local social, con el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del balance y la Memoria del ejercicio 1952.

b) Resolución sobre el resultado del ejercicio.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Se hace constar que, caso de no existir quórum suficiente, la Junta se celebraría en segunda convocatoria el día 16 de mayo, a las doce del mediodía, en el propio local social, y que se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la contabilidad y sus comprobantes.

Barcelona, 15 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.959—P.

COMPANIA FABRIL DE ACEITES VEGETALES

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, núm. 460, principal, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance efectuado en 31 de diciembre de 1952 y la distribución de beneficios.

2. Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

3. Asuntos generales.

Para la asistencia a esta reunión deberán atenderse los señores accionistas a las previsiones estatutarias pertinentes.

Barcelona, 20 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.960—P.

SOCIEDAD GENERAL DE FARMACIA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Sagasta, número 13, tercer centro, de primera convocatoria, a las doce horas del día 12 de mayo próximo, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 13 de mayo, a la misma hora y en el citado domicilio, bajo el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley de 17 de julio de 1951

sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Resolver acerca de la propuesta del Consejo de Administración sobre una nueva emisión de obligaciones simples por la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta se estará a lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pelayo Pagés Belleville.

3.970—P.

SOCIEDAD COMERCIAL AUXILIAR DE LAS INDUSTRIAS, S. A. (SOCOMINDUS)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Génova, número 10, para someter a su aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo.

3.969—P.

CRISTALERIAS CORRIPIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 13 de los Estatutos sociales y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas y media del día, en su domicilio social en Cádiz, calle de Feduchy, 12, y si procediera en segunda convocatoria, el día 1 de junio próximo, a las doce horas y media del día con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1952.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1953 y fijación de su retribución.

4.º Dimisión y elección de Consejeros.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de mayo próximo, a las trece horas del día, en su domicilio social en Cádiz, calle de Feduchy, 12, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 1 de junio próximo, a las trece horas del día, con arreglo al siguiente

Orden del día

Reforma y adaptación de los Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Archanco Sánchez.

3.975—P.

UNION DE MAQUINARIA PARA CALZADO, S. A.

Convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Barcelona, 23 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo, F. Cortés.
3.976—P.

AGENCIA GENERAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 15 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Peligros, número 8, 2.º y en segunda convocatoria, el día 16 del citado mes, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.977—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION DEL PAPEL DE FUMAR ZIG-ZAG, S. A.

VALLADOLID

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 15 de mayo, a las once de la mañana, la ordinaria, y a las doce la extraordinaria, en primera convocatoria, en su domicilio social, Muro, números 10-12, para tratar de los asuntos siguientes:

Junta ordinaria

1.º Lectura de la Memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria

Adaptación de los Estatutos de esta Sociedad a las nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria, para ambas Juntas, el día 16 de mayo, a las mismas horas fijadas para la primera convocatoria.

Valladolid, 22 de abril de 1953.—El Secretario, Pedro Moliner.—Visto bueno: El Presidente, Vicente Moliner.
204—P.

GENERAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Junqueiras, número 16, el próximo día 20 de mayo, a las once de la mañana, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio del año 1952.

b) Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo convoca también a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la anterior, en primera convocatoria, y si procediese el día 21 de mayo, a las once de la mañana, en segunda convocatoria, para proceder a la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 22 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
203—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS

ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y la nueva Ley de 17 de julio de 1951 a todos los accionistas para el día 28 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y cuya reunión tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, avenida de Villajoyosa, número 2, de esta capital.

Caso de no concurrir el número suficiente de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda en el mismo lugar y hora de las doce del siguiente día 29 de mayo.

Serán objeto de la deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y censura de cuentas del ejercicio correspondiente al año 1952.

Nombramiento o reelección de los consejeros de Administración de la Compañía.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que posean o representen, por lo menos, diez acciones ordinarias o veinticinco de prioridad y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depositado sus títulos o los resguardos de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, en su domicilio de Alicante, ya citado, o en la del Banco Español de Crédito de esta capital. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta por otros accionistas poseedores de igual clase de acciones que tengan derecho propio para asistir a aquella.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en el domicilio social antes indicado en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de tres a seis de la tarde.

Alicante, 20 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Delegado, Jaime Llorca.

202—P.

BAÑOS DE CASTELLDEFELS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 13 de mayo del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social en Castelldefels (restaurante «Florida-Play»), para deliberar y aprobar, en su caso, el balance, cuentas y Memoria del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952, así como las demás proposiciones en relación con la Ley de 17 de julio de 1951. También se convoca Junta general extraordinaria a fin de adaptar los Estatutos sociales a dicha Ley, el propio día, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Para tener derecho a la asistencia a las Juntas, los señores accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones de acuerdo con las disposiciones vigentes, hasta con cinco días de anticipación,

por lo menos, en la oficina de la Empresa en Barcelona, calle de Trafalgar, número 4, 18 C, todos los días laborables de diez a trece horas.

De no concurrir el número suficiente de accionistas, de acuerdo con las disposiciones vigentes se celebrarán las Juntas convocadas en el mismo lugar el día 14 de mayo, a las doce y doce treinta horas, respectivamente.

Castelldefels, 15 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.004—P.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 a 34 de los Estatutos y 53 y 54 de la Ley de 17 de julio de 1951, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, rambla de los Estudios, número 1, principal, el día 20 de mayo a las doce horas, y en segunda convocatoria, para el caso de no poder celebrarse en primera, el día 21 de mayo, también a las doce horas, para someter a su deliberación el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo. Dirección y Administración General en Filipinas.

3.º Aprobación de la aplicación del beneficio.

4.º Reelección de los consejeros a quienes estatutariamente les corresponda cesar en su cargo.

5.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.

Al propio tiempo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de mayo, a las doce, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si no se reúne el quórum exigido por la Ley, el día 20 de mayo, a las trece horas, para deliberar y acordar:

1.º Sobre modificación de los artículos de los Estatutos sociales que la Junta considere necesario para adaptarlos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Los artículos cuya modificación propone el Consejo son los siguientes: 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 22 a 41.

Los restantes artículos de los Estatutos conservarán su actual redacción.

2.º Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces y hasta un límite de treinta y siete millones y medio de pesetas sin previa consulta a la Junta general y en la oportunidad que el Consejo de Administración decida y dentro de un plazo de cinco años, a contar desde la fecha en que se acuerde modificar los Estatutos sociales, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951, siempre y cuando el Consejo de Administración considere conveniente usar de la facultad que por la adopción del presente acuerdo se le encomienda.

3.º Ratificación del acuerdo del Consejo de 21 de abril de 1953 relativo a la puesta en circulación de acciones en cartera con cargo a los fondos de reserva.

4.º Aprobación de la propuesta del Consejo, de conformidad con lo que dispone la Ley, del nombramiento de dos señores accionistas interventores para la aprobación de las actas de estas Juntas, dentro de los plazos señalados por aquella.

Para asistir a ambas Juntas se necesita acreditar la posesión y depósito de cincuenta acciones como mínimo, propias y delegadas, pudiendo depositarse las accio-

nes en alguno de los Establecimientos siguientes:

En Barcelona: En el domicilio social.
En Madrid: En el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14.

En Bilbao: En el Banco de Vizcaya.
En París: Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8 Boulevard Haussmann, Banco Español en París, 16 rue de la Chaussée, d'Antin y Crédit Lyonnais, 19 Boulevard des Italiens.

Se admitirán depósitos, a los efectos de concurrir a la Junta general extraordinaria, hasta el día 13, a las doce horas, y para la ordinaria, hasta el día 15, a la misma hora, siendo válidas las papeletas libradas para asistir a la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, para la que se celebrare en segunda, caso de no poder celebrarse aquella en primera.

A todas las acciones, tanto presentadas como representadas, que acudan a la Junta general extraordinaria, se les abonará cinco pesetas por título en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento.

Caso de que no se presentara dentro del plazo legal suficiente número de acciones para poder celebrar las Juntas en primera convocatoria, se hará saber a los señores accionistas, mediante anuncios que se publicarán en la «Vanguardia Española», de Barcelona, y «A B C», de Madrid, el día 14 de mayo, con objeto de evitarles las molestias de su desplazamiento al local de la reunión.

Teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 64 de la Ley debe confeccionarse antes de entrar en el orden del día, una lista de asistentes, se advierte a los señores accionistas que el acceso al local se cerrará quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de las Juntas.

Barcelona, 23 de abril de 1953.—El Secretario general, Gonzalo de la T. de Trasierra.
3.997—P.

COMERCIAL DE IMPORTACIONES COLONIALES Y EXPORTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Pintor Fortuny, número 3, primero A.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1952.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 29 de abril de 1953.—El Presidente, Francisco Cantarell Cornet.
4.000—P.

CERAMICAS INDUSTRIALES BARCELONA, S. A. (C. I. B. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas y doce horas, respectivamente, y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día, veintiocho de mayo, a las mismas horas, en el domicilio social, sito en San Feliú de Llobregat, edificio fábrica del kilómetro 811 de la carretera de

Madrid a Francia por la Junquera, con el siguiente orden del día:

a) Junta ordinaria: Censura de la gestión social, aprobación del balance y cuentas ejercicio 1952, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

b) Junta extraordinaria: Modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas el requisito previo de depósito de acciones y demás necesarios para concurrir a dichas Juntas.

San Feliu de Llobregat, 23 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.991—P.

SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del próximo mes de mayo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Alcalá, 45, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del pasado ejercicio 1952.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 24 de abril de 1953.—El Secretario general, José Martín Sánchez.
3.930—P.

ELECTRONICA IBERICA, S. A. (ELIBE)

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a dichas Juntas, que se celebrarán en las oficinas de la Sociedad el día 26 del mes de mayo próximo, la primera, a las cinco y media de la tarde, para aprobar cuanto corresponde por Estatutos en relación al ejercicio de 1952, y la segunda, a continuación, para modificar los Estatutos, adaptándolos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).
3.931—P.

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A. (CENEMESA)

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a dichas Juntas, que se celebrarán en el domicilio social el día 26 del mes de mayo próximo, la primera, a las once de la mañana, para aprobar cuanto corresponde por Estatutos en relación al ejercicio de 1952, y la segunda, a continuación, para modificar los Estatutos, adaptándolos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).
3.932—P.

CONSTRUCCIONES ZARAGOZA, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Zaragoza, en su domicilio social, Coso, números 47 y 49, 1.º derecha, en primera convocatoria, el día 17 de mayo próximo, a las doce de la mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora en idéntico lugar, para deliberar y acordar la reforma de los Estatutos sociales, adaptándolos a los de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

A su vez, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar

a continuación de la Junta general extraordinaria, en el mismo lugar y fechas que las señaladas para esta última, en primera y segunda convocatoria, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1952, nombramiento de Censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración. Zaragoza, 23 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Hernández Luna.
1.939—P.

CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 de mayo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en nuestro edificio social (Concha, 18), y, si procediera, en segunda, para el día 16, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios propuesta por el Consejo.

3.º Renovación de Consejeros, con arreglo a los Estatutos.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1953.

Bilbao, 21 de abril de 1953.—El Consejero-Secretario, Venancio Maguregui.
1.938—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 20 del corriente mes, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle Mateos Gago, número 3, el próximo día 25 de mayo, a continuación de la Junta general ordinaria citada para la misma fecha a las siete de la tarde, y de no haber número suficiente de accionistas y capital, se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

El orden del día de la Junta es el siguiente:

Aprobación de la modificación de los Estatutos de esta Sociedad, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y rectificaciones y Decretos aclaratorios posteriores.

Sevilla, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Cabeza Sempere.
1.937—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 20 del corriente mes, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle de Mateos Gago, número 3, el próximo día 25 de mayo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de accionistas y capital, se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

El orden del día de la Junta es el siguiente:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y propuesta del Consejo de Administración respecto al reparto del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de los Censores de cuentas, propietarios y suplentes, que han de actuar para el ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de los Interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Para asistir a dicha Junta es necesario presentar el volante de admisión, que le será remitido a todos los accionistas, en unión de la copia de la Memoria y del balance, y caso de no asistir, remitir dicho volante firmado, haciendo constar el accionista en quien delega.

Sevilla, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Cabeza Sempere.
1.936—P.

PRODUCTOS GOTA DE AMBAR, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de mayo, a las once de la mañana, en su sede social, calle de Córcega, 486, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

Elección de los miembros del Consejo de Administración que cesan en sus cargos.

Nombramiento de Censores de cuentas y sus suplentes.

Los señores accionistas depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta general. Asimismo, a partir del día 10 podrán examinar en las oficinas de la Compañía el balance y sus comprobantes.

Barcelona, 22 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Goday y Prats.
4.008—P.

F. A. C. I. S. A.

Fomento y Auxilio al Comercio y la Industria, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1953, a las once horas, en el domicilio social, Princesa, 22, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, para el siguiente día 30, a las doce horas, en el mismo domicilio.

Los asuntos a tratar son:
Examen y censura de la gestión social durante el ejercicio 1952.

Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del indicado año.

Decidir sobre distribución de beneficios, si procediera.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

El Presidente del Consejo de Administración.
4.007—P.

PALACIO DE LOS RECREOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 12 de mayo a las siete de la tarde, en primera convocatoria y a las ocho de esa misma tarde en segunda, la cual se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 20, de esta capital, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Modificación de los Estatutos so-

ciales y adaptación de los mismos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas

2.º Aprobación del acta de esa misma reunión.

Madrid, 23 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.967—P.

CENTRAL ELECTRICA DE LEGANES, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el dividendo acordado repartir de 35 pesetas por acción, libre de impuestos, por el ejercicio de 1952, se hará efectivo contra cupón número 32, a partir de esta fecha, en su domicilio social, Claudio Coello, 43, debiendo acompañarse a los referidos cupones la correspondiente factura.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Secretario, Ismael Ahedo Portillo.

3.965—P.

CALERAS DE VALDEORRAS, S. A.

LA CORUÑA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día trece de mayo próximo, a las dieciocho horas, en su domicilio social, Cantón Pequeño, 1, bajo, con el siguiente orden del día:

Examen de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 para su aprobación si ha lugar.

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Propuestas del propio Consejo
Renovación de cargos de Consejeros.
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Seguidamente, a las diecinueve horas, se celebrará Junta general extraordinaria para modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 20 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.

3.985—P.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, que tendrá lugar en el domicilio social, Don Ramón de la Cruz, número 36, el día 13 del próximo mes de mayo, a las seis de la tarde.

Madrid, 17 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Cerame García.

3.993—P.

COMELLA SOLER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el día 13 del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

Examen de la gestión social seguida durante el pasado ejercicio y de las cuentas y balance correspondientes, aprobación, en su caso de unas y otro, adopción de acuerdos sobre resultados y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

El mismo día, a las diecisiete horas y en el mismo local, se celebrará Junta ge-

neral extraordinaria para tratar de la modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Pericás Morros.—El Secretario, José María Pericás Soler.

3.994—P.

CONSTRUCCIONES URBANAS DE CEUTA, S. A.

(C. U. C. S. A.)

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día veinte de mayo próximo, a las diecinueve horas, en el local bajo izquierda de la casa núm. 2 de la calle Teniente Arrabal, de Ceuta, donde la Sociedad tiene su domicilio, conforme al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta ordinaria anterior.

2.º Examinar, y en su caso, aprobar, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952, así como la gestión del Consejo en el propio ejercicio, y resolver, además, sobre la distribución de beneficios.

3.º Designación de Censores de Cuentas para las del Ejercicio de 1953.

También se convoca para el mismo día veinte de mayo, a las veinte horas, en el indicado local, y en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria, para tratar de:

1.º Confirmar, si procede, el acuerdo del Consejo sobre la venta de los solares y edificios propiedad de la Sociedad.

2.º Confirmar, si procede, el acuerdo del Consejo sobre la conveniencia de suscribir participaciones de la Empresa que se va a constituir para la adquisición de los Almacenes y terrenos de los llamados Depósitos Francos de Ceuta.

Si no asistiese el número de señores accionistas o de capital exigido, respectivamente, en las disposiciones en vigor para constituir válidamente las Juntas, se reunirán en segunda convocatoria, en el indicado local, al siguiente día, veintinueve de mayo próximo, la ordinaria, a las diecinueve horas, y la extraordinaria, a las veinte horas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a las Juntas con voz y voto deberán depositar las acciones correspondientes, seis días antes de la fecha señalada, en la Caja Social, o acreditar con la misma antelación su depósito en algún establecimiento bancario, debiendo obtener previamente papeleta de asistencia en la Secretaría.

Ceuta, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Presidente del Consejo de Administración, José María Baeza.

3.972.—P.

EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, en armonía con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades anónimas, se convoca a junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Lagasca, 89, primero, y, si procediera, en segunda convocatoria el siguiente día 20 del mismo

mes, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

I. Examen y aprobación, si procedé, de la gestión del Consejo y de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio de 1952.

II. Distribución de beneficios.

III. Renovación estatutaria del Consejo.

IV. Nombramiento de Censores para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 1.º de mayo próximo, a las 19,30 horas, en su domicilio social, calle de Lagasca, núm. 88, de esta capital, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 del mismo mes a las 18,30, con arreglo al siguiente

Orden del día

Reforma y adaptación de los Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Aureo Fernández Avila.

3.968.—P.

VERGES & OLIVERES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para celebrar en su domicilio social, sito en Tortosa (provincia de Tarragona), calle de la Rosa número 3, el día quince de mayo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, a fin de presentarles la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952, proponer la distribución de beneficios y designar los accionistas censores de cuentas para 1953.

Tortosa, 21 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Doctor Antonio Oliveres Franquet.

3.974—P.

PURIFICADORES DE AGUA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, rambla de Cataluña, número 68, bajos, de esta capital, el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas, siendo el objeto de la reunión el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952 y el nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 25 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Monegal.

3.979—P.

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S. A.

Por acuerdo del Comité de Accionistas celebrado el día 17 de abril de 1953, el Director-Gerente convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que deberá celebrarse en primera convocatoria, el día 26 de mayo de 1953, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Urgel, número 240, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento o reelección, en su

caso, de los señores accionistas-censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Refundir y adaptar los Estatutos de la Sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas, del 17 de julio de 1951.

4.º Renovación del Comité de Accionistas.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

De no celebrarse la misma en la fecha indicada, se procederá a la de segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde.

Barcelona, 21 de abril de 1953.—El Director-Gerente, José Sala Amat.—Por poder (ilegible).

3.980—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.631. Sr. Maycas.—«Caja de Ahorros y Monte de Piedad» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de diciembre de 1952, sobre Utilidades, Tarifa 1.ª

Pleito núm. 4.625. Sr. G. Besada.—Don José Infante Rodríguez contra sentencia expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de diciembre de 1952, sobre Contribución de Usos y Consumos en materia del impuesto sobre las conservas alimenticias.

Pleito núm. 4.222. Sr. Maycas.—Don Rogelio García Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de abril de 1952, sobre negación de cargo de conductor de automóviles de la Jefatura de Transportes de Obras Públicas.

Pleito núm. 4.589. Sr. G. Besada.—La «Sociedad Limitada Muñoz y Cabrero» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de noviembre de 1952, sobre aforo de glicerofosfato de sosa.

Pleito núm. 4.604. Sr. G. Besada.—«Industria Química de Zaragoza, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de diciembre de 1952, sobre liquidación de utilidades por la Tarifa 2.ª

Lo que en cumplimiento el artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de abril de 1953.—El Secretario Decano, P. S. Ramón Maycas.
1.923—A. J.

Pleito núm. 4.517; señor G. Besada.—Don Lorenzo Martínez Gallego contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda sobre competencia del Jurado de Utilidades, para fijar la base impositiva por la tarifa tercera de contribución de utilidades.

Pleito núm. 4.620; señor Navarrete.—La Sociedad de Seguros Mutua Martierra contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de diciembre de 1952 sobre liquidación de Utilidades de la tarifa tercera.

Pleito núm. 4.632; señor G. Besada.—«Romeo Ribot y Compañía» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1953 sobre aforo de cajas de cartón.

Pleito núm. 4.628; señor G. Besada.—«Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.» contra resolución expedi-

da por el Ministerio de Hacienda en 12 de diciembre de 1952 sobre contribución de Usos y Consumos en materia de impuestos.

Pleito núm. 4.612; señor G. Besada.—Don Juan José Benajar Sánchez-Cabezudo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de noviembre de 1952 sobre exención de contribución territorial urbana de la finca sita en la calle de Serrano, núm. 195.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de abril de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.
1.921—A. J.

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.606, señor Anguita.—Don Rafael Enrique y Ramírez Cárdenas y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 12 de diciembre de 1952, sobre expropiación forzosa de terrenos en Romero de Chavela.

Pleito núm. 4.602, señor Sierra.—Don León Blombián y la S. A. «Ciments de Thien» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 16 de diciembre de 1952, sobre denegación de solicitud de prórroga de la patente de introducción número 173.275.

Pleito núm. 4.638, señor Cabrero.—Don Juan Santa Teresa Casado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 29 de diciembre de 1952, sobre demora en la ratificación de un expediente de revisión y liquidación de contrato de obras en el acuartelamiento de la Guardia Civil.

Pleito núm. 4.644, señor Sierra.—La «S. A. General Española de Aluminio» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria, en 12 de diciembre de 1952, sobre declaración de cantidad de autorización concedida a las entidades para instalar una fábrica de aluminio.

Pleito núm. 4.634, señor Cabrero.—«Asociación Naviera Valenciana» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo, en 26 de diciembre de 1952, sobre reorganización del servicio de trabajador portuario.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de abril de 1953.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).
1.922—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María del Carmen, don Antonio y don Carlos Aparicio Luengo, sobre reclamación de 213.140,27 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, las dos fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Casa en Tarancón, en la pla-

za del Castillo, número 14, actualmente convertida en solar por haber sido alcanzada de lleno por las bombas durante la pasada guerra, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados y linda: por la derecha de su entrada y por el fondo, con casa de don Jerónimo Florentino Aparicio Moreno, y por la izquierda, con la referida plaza, pues tenía la puerta principal de entrada por el callejón de servidumbre para la posada llamada de la Plaza.

Segunda.—Casa-habitación en la plaza del Caudillo, señalada con el número 20, compuesta de planta baja principal y segundo, cuya área o medida superficial no consta, lindante: por la izquierda y fondo, con la casa de los herederos de doña Luisa de la Pola, y por la derecha de su entrada y por el frente, dicha plaza.

La subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 el día 5 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 163.500 para la primera finca, y 30.750 pesetas para la segunda, importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera, respectivamente.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Anonio Yáñez.—Viso bueno: el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

1.919—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 182.000 pesetas de principal, intereses y costas que hizo a don Joaquín María Fernández Cabello y otros es anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Una casa con jardín que antes fueron dos situada en Carabanchel Alto y su calle de Pinto señalada con el número 5 duplicado con vuelta a la de Villaverde, sin número la cual linda: por su frente o fachada principal, con la calle de Pinto; por la derecha entrando con la calle de Villaverde; por la izquierda, con casa propiedad de don Mariano Montes, y por el testero, con otra de doña Sergia de la Oliva y don Bernabé Callejo; y mide una superficie de 35.000,87 pies cuadrados.

Es en el Registro la finca número 1.221. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de junio

próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 412.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Antolin.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

1.920—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido, por repartimiento, un escrito en el que don Carlos Lorente de No, natural de Zaragoza, hijo de don Francisco Lorente y de doña María de No, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, casado con doña María de los Desamparados Cabezas, y con domicilio en esta capital, calle de Diego de León, número 58, solicita autorización para que tanto él como sus descendientes puedan usar como primer apellido compuesto los de Lorente de No, como uno solo, usando en segundo lugar el que por la línea materna corresponda.

Consigna el interesado sustancialmente como fundamentos de su solicitud, que es un hecho comprobado que desde su infancia, por lo corriente que sin duda es en nuestra Patria el apellido Lorente y lo poco frecuente del apellido de No, tanto él como su familia han venido siendo conocidos, no por dicho apellido paterno, sino por el de Lorente de No, circunstancia tan constante, que le llevó a adoptar en su firma el empleo conjunto de ambos apellidos, como medida necesaria para su identificación, siendo conocido en la actualidad por «Lorente de No», apellido que desea legar a sus hijos por las razones indicadas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Zaragoza y Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1953. El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, José Torres.

3.951—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el procedimiento promovido a nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero contra don Emilio Frabegat y Fabregat sobre efectividad de un crédito naval, ascendente a la cantidad de 393.000 pesetas, más los intereses estipulados y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda

vez término de veinte días por lo menos y precio de 750.000 pesetas, la siguiente embarcación:

Buque pesquero en construcción, con casco de madera y propulsión a motor, denominado «Torreblanca», cuyas características son: Eslorra entre perpendiculares, 18 metros; manga, 5,20 metros; puntal, 2,30 metros; tonelaje total de arqueo, 54 toneladas; potencia del motor, 135,50 H. P., sistema Diesel, marca Brummeinster.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Castellón de la Plana, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Madrid.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, para su examen por el licitador que le interese.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de abril de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.

3.894—A. J.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid en los autos de procedimiento especial a que se refiere la Ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1893, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero representada por el Procurador señor Lodeiro, contra doña Bella Soler Zarandiera y su esposo don Manuel López Esquerro, sobre acción real hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Una embarcación denominada «Punta Umbria» y motor instalado en la misma, marca «Kromout», de 90 HP. de potencia, inscrita al folio 1.251 de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina.

La referida subasta tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las once horas; ante este Juzgado sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, y doble y simultáneamente, ante el de Primera Instancia de Ayamonte, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 300.000 pesetas, fijado a tales fines en la póliza de crédito origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 de la referida cantidad, por lo menos.

Tercera.—En el caso de que existan dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, aprobándose el remate en favor del que mayor postura verifique.

Cuarta.—Los referidos bienes salen a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

3.893—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número tres, se siguen autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Albert Sanz, sobre reclamación de un millón ciento ochenta y dos mil setenta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos de un préstamo hipotecario hecho con garantía de una parcela de terreno en término municipal de Alicante, partida de San Blas, punto denominado El Espartal, en cuyos autos se dictó la siguiente

«Providencia: Juez interino, señor Gutiérrez Madrigal. — Juzgado de Primera Instancia número tres.—Madrid, cinco de agosto de 1952. — Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y en virtud del poder que también se presenta y que será devuelto, dejando a continuación testimonio bastante del mismo, se tiene por parte en la representación en que comparece el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, al Procurador don Leopoldo Ruiz Pérez de Hinestrosa, con quien se entiendan las diligencias sucesivas. Y apareciendo cumplidos los requisitos exigidos, se admite la demanda que se formula a nombre de dicho Instituto y substánciese el procedimiento; requiérase a don Francisco Albert Sanz en el domicilio fijado en la escritura de préstamo para que dentro del término de veinte días, haga efectivo el importe del débito, librándose para que ello tenga lugar con la relación de insertos necesarios, el correspondiente exhorto al señor Juez de Primera Instancia Decano de los de Alicante, el que será extensivo a que se reclame del Registro de la Propiedad, mediante el correspondiente mandamiento que se le dirija, la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y consignándose en el exhorto la facultad que se pide para el portador. — Lo mandó y firma S. S. de que doy fe. — Manuel Gutiérrez. — Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.»

En los expresados autos y mediante a haberse acreditado el fallecimiento de don Francisco Albert Sanz, se ha acordado practicar el requerimiento ordenado en la providencia inserta, a sus hijos don Francisco, don Juan, don Celedonio Julio, doña Josefina, don Vicente y don José Luis Albert Ferrero, como herederos de aquél, y en su vista y a los fines, por el término y con el apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho se les requiere, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez.
3.913—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña María Teresa del Castillo Olivares y don Mariano Conrado Villalba, marqués del Fuensanta de Palma, contra don Justo Aedo y otros, sobre declaración de ineficacia del título que sirvió de base a determinado juicio ejecutivo y otros extremos, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento realizado a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado realizarles un segundo llamamiento para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se emplaza, a los fines acordados y por el término expresados, a los demandados don Justo Aedo Alonso, don Manuel Morán Pérez, don Manuel Menéndez García y a los ignorados herederos de don Vicente Pérez Mateo, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de abril de 1953.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco,
3.995—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, regulados en el artículo 131 de la misma, promovidos por don Celestino Puchol-Ros contra don Marcelino Esquius García, se anuncia que el día 19 de mayo próximo, y hora de las doce, saldrá a pública licitación, en el local de audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Casa-torre, compuesta de planta baja, desván, cubierto de tejado, con varias dependencias anejas, rodeado todo de jardín, situada en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de la Mina y de Hierbabuena, y chaflán que las mismas forman en su cruce; ocupa en junto una porción de terreno de figura pentagonal irregular, de superficie novecientos cuarenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, equivalente a veinticuatro mil novecientos treinta y ocho palmos, también cuadrados; linda: por el frente, Oeste, en una línea de veinticuatro metros ochenta centímetros, con la calle de Hierbabuena, y en otra línea de seis metros noventa centímetros, con el chaflán que forma dicha calle en su cruce con la de Mina; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de treinta y dos metros noventa centímetros, con dicha calle de la Mina; por la izquierda, Norte, en una línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con don Salvador Barceló, y por el fondo, Este, en una línea de veintidós metros sesenta centímetros, con el propio señor Barceló. Pertenece a don Marcelino Esquius García, en cuanto al edificio, por haberlo mandado construir a sus costas y haber satisfecho su precio, según manifiesta, y en cuanto al terreno, por título de venta a su favor otorgado por don José Miguel Casalsals, a 30 de noviembre de 1948, ante el Notario don Antonio Gual, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al folio 113, del tomo 661 del archivo, libro 55 de Hospitalet, finca número 1008, inscripción 18.º

La subasta se celebra bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificado del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado precio de subasta, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resultaran rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Celedonio de Barrera.
3.961.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra doña Josefa Tarrés Ponsá, por el presente, se anuncia por primera vez término de veinte días y por el precio estipulado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, siguiente:

«Porción de terreno, de forma triangular, situado en término de Calders, de superficie novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, en la que se hallan en construcción dos cuerpos de edificio contiguos, uno terminado, compuesto de bajos y sótanos y un piso, que dan frente a la carretera de Manresa a Gerona, donde les corresponde el número dos y cuatro; lindando todo junto con el espacio sin edificar, al Norte, con la carretera que de Manresa dirige a Gerona, en el kilómetro dieciocho hectómetro primero; al Sur, con la de Sabadell a Prats de Lluçanés, en el kilómetro treinta y nueve hectómetro sexto; Este, con restante finca de que procede, y al Oeste, con la confluencia de ambas carreteras. Inscrita al tomo 977, libro 31, de Calders, folio 107, finca 1154.»

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor, en la cantidad de ciento treinta y dos mil quinientas pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de

valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Barcelona, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Arturo Nieto.
1.905—A. J.

ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente se hace saber el fallecimiento de don Julián Muro Sevilla, Registrador de la Propiedad que fué de Nuria de Paredes, Torrecilla de Cameros, Albarracín, Requena, Borja, Cieza, Manresa, Castellón de la Plana y Alicante, habiéndose solicitado la devolución de la fianza de 5.000 pesetas que tenía prestada, por su hijo don Julián Muro Ispá.

Lo que se hace saber a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el indicado Registrador, presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación.

Dado en Alicante a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Silvino Alonso.—El Secretario, Anibal Vutal.

1.929—A. J.

GRANADA

EDICTO

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado, a instancia de don Antonio Zafra Salinas contra doña María Beltrán Jiménez, sobre cobro de cantidad ha sido acordada en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, la siguiente finca:

«Casa en esta capital, calle de la Alhondiga, número siete moderno, parroquia de Santa María Magdalena, compuesta de tres cuerpos de alzado, con una azotea interior y dos portales accesorios; tienen, además, un patio, traspatio y una tinaja con agua corriente sobre la planta superficial por ocupar los expresados cuerpos y patio, de ciento treinta y ocho metros novecientos setenta centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa de don José Díaz; izquierda, con la de don Tomás Barrecheguren, y por su espalda, con otra de don Gerardo Malavé. Inscrita al folio 153, libro 222, finca 9.035, inscripción décima. Valorada en quinientas mil pesetas.»

Para el acto del remate en este Juzgado se ha señalado el día primero de junio próximo y hora de las doce.

Los autos y certificación del Registro, acreditativa de la última inscripción de dominio y de los censos, hipotecas, gravámenes, derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca embargada, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo a la subasta el precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento, por lo menos, de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Hijas Palacios.—El Secretario (ilegible).

3.973—A. J.

LERIDA

EDICTOS

En los autos sobre procedimiento judicial sumario instado por el Banco de España, S. A., representado por el Procurador don Jaime Isaac Sorolla, contra don José Gueroia Fabra, se acordó por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido, sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día quince del próximo mes de junio, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que el tipo para la subasta será el pactado de ciento cuarenta mil pesetas para la primera de las fincas, el de doscientas veinticinco mil pesetas para la segunda y el de cien mil pesetas para la tercera; que se no admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas a gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, además, a excepción del acreedor demandante, todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento que se designe, el diez por ciento del referido tipo, para la subasta de las siguientes fincas:

1.ª Urbana en esta ciudad que estaba compuesta de restos bastante destruidos por efectos de la guerra, de casa, y que hoy consiste en una casa de planta baja de dos tiendas, tres pisos altos dobles y otro piso superior doble retirado de la fachada, sita en esta ciudad y su calle de la Compañía, números 8 y 10 y también 27 de la calle Gairoles, ocupa una superficie de 118 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al frente, con la calle de la Compañía; al fondo, con la de Gairoles; a la derecha entrando, con casas de José Ortiz y de Francisco Etruch, y a la izquierda, con la de José Saura.

2.ª Una porción de terreno en el término de esta ciudad y partida de Rejola, de extensión quinientos cuarenta y un metros y veinte decímetros cuadrados o catorce mil trescientos tres palmos noventa y una centésima de palmo cuadrado, hoy sita en el ensanche de esta ciudad y su calle de Pablo Claris, número diez, cuya finca en la actualidad se halla cercada con zócalo de hormigón y verja de hierro con dos puertas que dan a dicha calle; en una superficie de unos cinco mil palmos cuadrados existe edificado un chalet compuesto de planta baja y terrado destinado a vivienda, y el resto a jardín; linda, al frente Norte, con dicha calle; al detrás Sur, a la derecha

entrando Oeste y a la izquierda, Este, con restos de las fincas de que se segregó de los madre e hijos Magdalena Moriñs Vidal, Ana y Jaime Utrillo Morlins.

3.ª Una porción de terreno en esta ciudad y partida Rejola, de extensión dieciocho áreas cuarenta y un centiáreas y noventa y un centímetros cuadrados, y linda, al Sur, con la calle de Pablo Claris, al Norte, con Domingo de Miguel; al Este, con Agustín Muntalé, y al Oeste, con restos de la finca de que procede, de la viuda de Carlos Espasa, perteneciendo la porción de Agustín Muntalé a Emilio Blanch, de la cual está separada por una acequia.

Lérida a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario, Benito Vicente.

3.891—A. J.

En los autos sobre procedimiento judicial sumario instado por el Banco de España, S. A., representado por el Procurador don Jaime Isaac Sorolla, contra don Eugenio Brunet Riera, se acordó por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido, sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día quince de junio próximo, a las once horas y cuarto, advirtiéndose a los licitadores que el tipo para la subasta será el de ciento cincuenta mil pesetas para la finca descrita con la letra a), y el de setecientas mil pesetas para la descrita con la letra b), sin que se admita postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, además, a excepción del acreedor demandante, todos los postores, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar en el Juzgado o establecimiento que se designe el 10 por 100 del referido tipo, para la subasta de las siguientes fincas:

a) Solar en el cual se hallaban algunas edificaciones en estado ruinoso al adquirirlo el hipotecante, pero hoy día, por haber practicado diferentes obras de reforma y reedificación, existe una edificación compuesta de planta baja y un piso alto, de unos ciento ochenta metros cuadrados, destinado a vivienda, y anejo, unos cubiertos con garage, sito en Alcarraz y su calle del Doctor Castells, sin número; ocupa toda la finca una superficie de dos mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, o la que se contenga en sus lindes, lindante: por la derecha, entrando, con la carretera de Madrid; por la izquierda, con la finca de los herederos del Duque de Solferino y con edificio de Fernando José, destinado a cuartel de la Guardia Civil; por detrás, con finca de José Fontanals (a) «Gasparró», y por delante, parte con dicha calle del Doctor Castells y parte con el referido edificio destinado a cuartel de la Guardia Civil, propiedad de Fernando José.

b) Una pieza de tierra, sita en el término de Alcarraz, partida Salada, con un edificio destinado a fábrica de harinas, de planta baja y tres pisos, otro anejo con almacén en el bajo y un piso habitable, y otro edificio con almacenes en ambos pisos formando una sola finca, que tiene de superficie cinco porcas o sean dieciocho áreas quince centiáreas, lindante: por Norte y Este, con fincas

del señor conde de Fuentes, y en parte por Norte, también de Jaime Pelegrí; por Sur, con la carretera de Madrid, y por Oeste, con predio de Jaime Matjés. En el edificio fabrica existente en la finca descrita existe instalada la maquinaria y demás objetos muebles para el servicio y funcionamiento de dicha fábrica de harinas, siguientes: Seis máquinas de cilindros dobles, marca, una «Morros», y las restantes «Pané», un planchister «Pané», un sazor doble «Pané», un torno centrífugo «Pané», un torno divisor de salvados; un aspirador de ochenta centímetros de diámetro, dos recolectores de palvo de mangas múltiples; una cepilladora de salvados, un desatador y una sección de limpia, compuesta de un motor, una descuinadora, dos triarbojones, una despuntadora, un remojador y una satinadora, con las correspondientes transmisiones, correas, elevadores y demás accesorios y un motor eléctrico, de 30 H. P., marca «Asua».

Lérida a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario, Benito Vicente.

3.890—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

LAZARO HERNANDEZ, Manuel; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Manuel y Eulalia, natural de Barcelona, soltero, carrero, domiciliado últimamente en Barcelona, Carrera Candi, 24; procesado en causa número 125 de 1946, por hurto.—(11649).

BALLESTER BATALER, Francisco; de veintinueve años, casado, viajante, hijo de Francisco y Carolina, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, calle Trinxat, 36; procesado en causa número 115 de 1946, por falsificación y estafa.—(11650).

CARRERAS BERNAT, José; de veintiséis años, casado, contable, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, calle Trinxat, 36 o Bufarull, 67; procesado en causa 115 de 1946, por falsificación y estafa.—(11651).

BENEITO BENEITO, Bautista; de cincuenta y ocho años, soltero, pescador, natural de Alcoy, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado en Barcelona, calle Mer, 52; procesado en causa número 161 de 1943, por hurto.—(11652).

NICOLAS LOPEZ, José; de cuarenta y cinco años, natural de Cabezo Esparragal, casado, industrial, hijo de Cayetano y de Antonia, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, Llobregat, 28; procesado en causa 161 de 1943, por hurto.—(11653).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

FABREGAS GOMEZ, Rafael; de diecisiete años, natural de Barcelona, soltero, pintor, hijo de Juan y de Matilde, natural y vecino de Barcelona, Lope de Vega, 54; procesado en causa número 325 de 1950, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona. (11648).